

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Neuropedagogía, Creatividad y Gestión de la Capacidad y el Talento. Aplicaciones Educativas por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME


Se ha realizado la revisión de la página web del título:

ID Ministerio	4317265
Denominación del Título	Máster Universitario en Neuropedagogía, Creatividad y Gestión de la Capacidad y el Talento. Aplicaciones Educativas
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación de la Información pública disponible de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base la página web del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de abril y mayo de 2018.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3VX9XRRUN7RK8YFQ2WD5MYY5S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T3VX9XRRUN7RK8YFQ2WD5MYY5S	PÁGINA	1/3
			

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Memoria.
 - Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al Título.
 - Denominación del título.
 - Rama de conocimiento.
 - Centro responsable del Título.
 - Duración del programa formativo (créditos/años).
 - Modalidad de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
 - Lenguas utilizadas en las que se imparte el Título.
 - Normas de permanencia.
 - Salidas académicas en relación con otros estudios.
 - Salidas profesionales.
 - Cronograma de implantación (año/curso de implantación).
 - Información sobre el SGC (manual, procedimientos, etc).
 - Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.
 - Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula.
 - Perfil recomendado para alumnados de nuevo ingreso.
 - Información dirigida al alumnado de nuevo ingreso.
 - Requisitos de acceso.
 - Criterios de admisión.
 - Plazas ofertadas de nuevo ingreso.
 - Total alumnado matriculado.
 - Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
 - Relación de competencias del Título.
 - Estructura general del plan de estudios (denominación de módulos o materias, nº de créditos de naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster).
- Observaciones: Añadir tabla de Distribución del plan de estudios en créditos ECTS.

INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS

- Denominación de la asignatura.
- Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa).
- Créditos ECTS.
- Competencias.

Observaciones: Información en las guías docentes

- Contenidos.

Observaciones: Información en las guías docentes

- Actividades formativas y metodologías docentes.


Observaciones: Información en las guías docentes

- Sistemas de evaluación.

Observaciones: Información en las guías docentes

- Profesorado.
- Guías Docentes.

- Trabajo fin de grado /máster.
- Coordinación docente horizontal y vertical.
- Recursos materiales disponibles asignados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3VX9XRRUN7RK8YFQ2WD5MYY5S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T3VX9XRRUN7RK8YFQ2WD5MYY5S	PÁGINA	2/3
			

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora que se han de atender en próximos autoinformes de seguimiento:

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Fecha de publicación del Título en el BOE.
Observaciones: No aparece en web
- Fecha de publicación del plan de estudios del Título en BOE.
Observaciones: No aparece en web
- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título.
Observaciones: Aunque existe un enlace con un título («Criterios y procedimientos de extinción del título»), este no lleva a ningún sitio («File not found»)
- Información específica sobre la inserción laboral.
- Información sobre apoyo y orientación para el alumnado una vez matriculados.
- Plazas solicitadas diferenciadas por opciones.

INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS

- Horarios-aulas y exámenes.
Observaciones: No aparecen fechados los exámenes.
- Prácticas externas obligatorias: normativa y convenios con empresas donde realizar las prácticas.
Observaciones: En el apartado de prácticas no aparecen los convenios ni la normativa específica.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Títulos Oficiales de Grado y Máster.

**EL DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2T3VX9XRRUN7RK8YFQ2WD5MYY5S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T3VX9XRRUN7RK8YFQ2WD5MYY5S	PÁGINA	3/3
